

ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES 2021 – 2024

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS

La Secretaría Distrital de la Mujer, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 30 “*Cronograma general del proceso de elección*” y al artículo 22 párrafo 4 “*La Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad garantizará que las asambleas se realicen con un amplio número de organizaciones y candidatas. En todo caso, no se realizarán asambleas con una única candidata y el mínimo de candidatas para llevar a cabo las asambleas será de dos (2) candidatas*” de la Resolución 0599 de 2021 “*por medio de la cual adoptó y generó las directrices para el proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá D.C Espacio Autónomo para el período 2021-2024,*”, realizó los días 9, 13 y 14 de diciembre de 2021, las Asambleas para elegir a las Consejeras Consultivas de las siguientes cinco (5) representaciones que cumplieran con el requisito del precitado artículo, así:

Por Territorio:

- Localidad de Chapinero con cuatro (4) organizaciones y dos (2) candidatas – 13 de diciembre de 2021
- Localidad de Barrios Unidos con seis (6) organizaciones y tres (3) candidatas – 13 de diciembre de 2021
- Localidad de Engativá con siete (7) organizaciones y cuatro (4) candidatas – 14 de diciembre de 2021

Por Derecho:

- Paz y Convivencia con Equidad de Género con cuatro (4) organizaciones y tres (3) candidatas – 9 y 14 de diciembre de 2021

Por Diferencias y Diversidad:

- Mujeres Cuidadoras con once (11) organizaciones y dos (2) candidatas – 14 de diciembre de 2021

El 17 de diciembre de 2021, dando cumplimiento al artículo 23 de la Resolución 0599 de 2021 “*Publicación de los resultados de las asambleas*”, se procedió a publicar en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer las Actas de Escrutinio Generales de Votaciones para la Elección de las cinco (5) Consejeras Consultivas de las representaciones mencionadas anteriormente.

El 21 de diciembre de 2021 se realizó la verificación del correo electrónico eleccionesccm@sdmujer.gov.co, en el cual dentro de la fecha estipulada en el cronograma previsto en el artículo 30 de la resolución en mención, se verificó que se recibieron observaciones por parte de la Señora Tatiana Otavio Herrera de la organización Corporación Nuevo Comienzo Bogotá D.C y la Señora Edna Iliana Ortega Hernández de la organización Mesa Distrital de Mujeres con Discapacidad y Mujeres Cuidadoras de Personas con Discapacidad, sobre el acta de la Asamblea de la Diferencia y

Diversidad Mujeres Cuidadoras, realizada el 14 de diciembre de 2021. A continuación se presentan las observaciones realizadas:

Observaciones de la Señora Tatiana Otavio Herrera:

1. “(...) En la hoja número 2 del acta, quedo mal escrito el nombre de la participante **Edna Iliana Ortega Hernández**, su segundo nombre quedo como **Eliana**. De igual manera, en esta misma hoja se identifica que quedo mal escrito el nombre de la organización de la participante **Luz Herminda Castro**, ya que en el acta quedo como **Mesa de red distrital de la discapacidad**, y es **Mesa y Red Distrital de Discapacidad**. (...)”
2. “(...)En el acta quedo mal enunciado el objetivo de la asamblea, ya que quedo de la siguiente manera “A continuación, la moderadora expone el objetivo de la asamblea que consiste en elegir a una consejera en representación de las Organizaciones Sociales de Mujeres que trabajen por los Derechos de la s Mujeres de Bogotá, para cubrir la vacante que se encuentra vacía en el Consejo Consultivo de Mujeres” y el objetivo es elegir una mujer cuidadora por las diferencias y diversidades en bogotá para que sea parte del consejo consultivo de mujeres. (...)”
3. “(...)En el siguiente párrafo del acta “(...) que es Fundación Marfan Colombia, por lo cual hay quorum para poder seguir con la asamblea. Se postula Sandra Ávila como secretaria. Se postula Tatiana Otavio de Corporación nuevo comienzo como presidenta. La asamblea aprueba la presidenta y la secretaria y se procede a llevar a cabo la agenda para lo cual se inicia leyendo el orden del día el cual fue aprobado por la asamblea. Se realiza el proceso de presentación de las dos candidatas al Consejo Consultivo de Mujeres por la representación de Mujeres Cuidadoras. • Edna Eliana Ortega (...)”, quedo mal escrito el nombre de la candidata **Edna Iliana Ortega Hernández**, su segundo nombre quedo como **Eliana**. (...)”
4. “(...)En el siguiente párrafo del acta “(...)Por lo anterior queda elegida la señora Edna Eliana Ortega Hernández de la Mesa distrital de mujeres con discapacidad y mujeres cuidadoras de personas con discapacidad para la representación de Mujeres Cuidadoras del Consejo Consultivo de Mujeres (...)”, quedo mal escrito el nombre de la candidata **Edna Iliana Ortega Hernández**, su segundo nombre quedo como **Eliana**. (...)”

Observaciones de la Señora Edna Iliana Ortega Hernández:

Se aclara que la ciudadan allegó a la entidad un documento en Word con pantallazos del acta de la Asamblea de mujeres cuidadoras, sobre los cuales se realizan las siguientes observaciones:

- “(...)”
1. En la página 2: Mi nombre es Edna iliana Ortega Hernández
 2. En la página 2 del acta: Luz Erminda Castro de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad
 3. En la página 2 del acta: El Objetivo de la Asamblea es elegir una representante de cuidadoras para la vacante del Consejo Consultivo de Mujeres. (copiaron el acta de otra Asamblea)

4. En la página 3 del acta: *Mi nombre es Edna Iliana Ortega Hernández*
5. En la página 4 del acta: *Mi nombre es Edna Iliana Ortega Hernández (...)*

Al analizar las observaciones realizadas por la **Señora Tatiana Otavio Herrera y Edna Iliana Ortega Hernández**, se identificó que son las mismas, por lo tanto se procede a ajustar el Acta de la Asamblea de Mujeres Cuidadoras de fecha 14 de Diciembre de 2021, para elegir a la Consejera Consultiva de la Diversidad y Diferencia de Mujeres Cuidadoras de la siguiente manera:

1. Se corrige el nombre de la candidata **Edna Iliana Ortega Hernández**, ajustando su segundo nombre de **Eliana** a **Iliana**. Así mismo se ajusta el nombre de la organización de la Señora **Luz Herminda Castro**, quedando en el acta como **Mesa y Red Distrital de Discapacidad**.
2. Se modifica la redacción del objetivo de la Asamblea realizada, dando claridad que corresponde a la elección de la Consejera Consultiva para la **representación de la Diferencia y Diversidad de Mujeres Cuidadoras**.
3. Se corrige el nombre de la candidata **Edna Iliana Ortega Hernández**, ajustando su segundo nombre de **Eliana** a **Iliana**.

Se procederá a publicar nuevamente el Acta de esta asamblea, en la cual se podrán evidenciar las modificaciones realizadas de acuerdo a las observaciones presentadas.

Teniendo en cuenta que las observaciones recibidas son de forma y no están relacionadas con los resultados de las Asambleas realizadas; se procede a publicar el listado definitivo de las cinco (5) Consejeras Consultivas que fueron electas para el período 2021-2024.

<i>Nombre de la Organización</i>	<i>Nombre de la Consejera Consultiva</i>	<i>Número de Cédula</i>	<i>Representación</i>
Maxmujeres	Adriana Hurtado Cortés	40.187.411	Localidad de Engativá
Avanza y Conecta Mujer	Linda Katherine Agudelo Martínez	1.015.404.872	Localidad de Barrios Unidos
Asociación Red de Mujeres Productoras de Chapinero	Blanca Yulima Lombana González	51.720.882	Localidad de Chapinero
Fundación Lideresas de Santa Fe	Luz Marina Quecan Rodríguez	41.690.462	Paz y Convivencia con Equidad
Mesa Distrital de Mujeres con Discapacidad y Mujeres Cuidadoras de Personas con Discapacidad	Edna Iliana Ortega Hernández	60.386.345	Mujeres Cuidadoras

En cumplimiento del artículo 27 de la Resolución 0599 de 2021 “*Fase 4: Esta fase comprende el reconocimiento y posesión de las consejeras consultivas electas*”, el 23 de diciembre de 2021, la

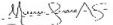
Secretaría Distrital de la Mujer realizará la publicación del Acto Administrativo de reconocimiento y posesión de las Consejeras Consultivas electas.

Para cualquier inquietud se pueden comunicar a los siguientes correos electrónicos: eleccionescm@sdmujer.gov.co, dmorales@sdmujer.gov.co, yslavarez@sdmujer.gov.co; o al WhatsApp **305 815 29 00**.

Cordialmente,



Andrea Ramirez Pisco
Subsecretaria del Cuidado y de Políticas de Igualdad (E)

Elaboró: Denis Helbert Morales Roa, Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y de Políticas de Igualdad 
Mayra Alejandra Palacios Guachetá, Contratista de la Subsecretaría del Cuidado y de Políticas de Igualdad 
Yudy Stephany Álvarez Poveda, Contratista de la Subsecretaría del Cuidado y de Políticas de Igualdad 
María José Arango Salazar, Practicante de la Subsecretaría del Cuidado y de Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa, Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y de Políticas de Igualdad 
Adriana Roque Romero, Contratista de la Subsecretaría del Cuidado y de Políticas de Igualdad 
Mildred Acuña Díaz, Contratista de la Subsecretaría del Cuidado y de Políticas de Igualdad 